# Resolución Secretaría General

Lima, 07 MAYO 2018

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0897-2017/RE se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura del Año Fiscal 2018 del Pliego 008: Ministerio de Relaciones Exteriores, a nivel de Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividad/Acción de Inversión/ Obra, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Meta, Fuente de Financiamiento, Tipo de Transacción y Genérica del Gasto;

Que, de acuerdo a lo establecido en el numeral 40.1 del artículo 40 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF, constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las Actividades y Proyectos de la Entidad, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el Año Fiscal;

Que, asimismo, el numeral 40.2 del artículo 40 del citado dispositivo legal, establece que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático son aprobadas mediante resolución del Titular del Pliego, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad, siendo que el Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de una disposición expresa;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0054-2018/RE, se delegó en el Secretario General del Ministerio de Relaciones Exteriores la facultad de aprobar la formalización de modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático correspondiente al Año Fiscal 2018;

Que, el artículo 20 de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada mediante Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01, modificada por la Resolución Directoral N° 026-2017-EF/50.01, además de establecer que las modificaciones presupuestarias a Nivel Funcional Programático deben ser autorizadas por el Titular de la Entidad, precisa en el literal b) del numeral 20.1 del mismo artículo que las modificaciones realizadas en el mes respectivo, son formalizadas por resolución del Titular del Pliego en los plazos señalados en el Cuadro de Plazos, detallando la Sección, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto;

Que, al respecto, durante el mes de abril del presente Año Fiscal se han efectuado modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, orientadas a dar cobertura, entre otros, a derechos reconocidos y reconocimiento de compromisos contraídos, así como gastos no programados en el Presupuesto Institucional del ejercicio 2018 relacionados al cumplimiento de las metas presupuestarias de la Cancillería, conforme se detalla en el Informe (OPR) Nº OPR0013/2018, de 07 de mayo de 2018;

Que, en ese sentido, resulta necesario emitir la resolución a través de la cual se formalizan las "Notas Modificatorias" realizadas en el mes de abril de 2018, según se indica en el Informe (OPR) N° OPR0013/2018, emitido por la Oficina de Programación y Presupuesto de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto;

0563

ANEXO DE

# RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

## MES DE ABRIL - 2018

(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 08 RELACIONES EXT
PLIEGO : 008 M. DE RELACIONE
EJECUTORA : 001 M. DE RELACIONE SUBSECRETARIA DE ADM

RESOLUCION : RSG N-0663-2018/RE

NISTRACION [000045]

| CATEGORIA PRESUPUESTALES<br>PROGRAMA PRESUPUESTAL<br>PRODUCTO / PROYECTO<br>ACTIVIDADES | FUENTE DE FINANCIAMIENTO | NAT. GASTO | | | MODIFICACIONES | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | CG | TT | GG | CREDITOS | ANULACIONES |
| TOTAL RESOLUCION : | | | | | 3,059,331 | 3,059,331 |

B° TITULAR
PLIEGO
NA SELEGADA
mbajador
etario General
Relaciones E

V°
ERIC ANDRADO
PERSONAL
E
Secretario de Relaciones Exteriores
Ministerio de

FIRMA DEL JEFE
OF. DE PRESUPUESTO PLANIFICACION
DEL PLIEGO
Renzo Villa Prado
Ministro Consejero
Jefe de la Oficina General de Planeamiento
y Presupuesto
Ministerio de Relaciones Exteriores

N.S.R.

TERIORES
ES EXTERIORES
ES EXTERIORES